

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 0148

PROCESO. V.S. CUSTODIA DEFINITIVA Y PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS.

DEMANDANTE. VIVIANA ANDREA VALENCIA GALVIS

DEMANDADO. YIMI ALEXANDRO PÉREZ RÍOS

RADICADO. 2021-00254

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná Caldas, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el emplazamiento del demandado se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como consta en el documento #09 del expediente digital, sin que concurriera al proceso.

Fecha de inclusión: 09 de diciembre de 2021 **Términos.** 10, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021 **Días inhábiles:** 11, 12, 17, 18 y 19 de diciembre de 2021. A despacho para proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto que el emplazamiento del demandado se encuentra surtido, sin que compareciera al juzgado dentro del lapso de 15 días para hacerse parte en este asunto, de conformidad con el artículo 48 del C.G.P. se **DESIGNA** a la doctora **LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA** como curadora ad litem del demandado **YIMI ALEXANDRO PÉREZ RÍOS**, a quien se le citará como dispone el artículo 49 ejúsdem y artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ